



MIGUEL VENANCIO LEYVA RAMIREZ

TÉCNICO ELECTRÓNICO

RESUMEN PROFESIONAL

Soy estudiante de Ingeniería Industrial con experiencia en almacén, ventas y entrega clasificada. Con dominio del Inglés y manejo de office nivel intermedio. Orientado al trabajo bajo presión, proactivo y aprendizaje constante.

LOGROS

Trabajé en el estado y la empresa privada. Hice un diplomado en seguridad y salud en el trabajo. Primer lugar en Karate modalidad kumite.

DATOS DE CONTACTO

Celular: 999110104

mveyva@outlook.com

leyvamiguel1979@gmail.com

Calle Estibina 178 – Urbanización Primero de Mayo
El Tambo - Huancayo

EXPERIENCIA LABORAL

➤ DIGITALIZADOR

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Set 2020 – Dic 2020

- Desglosaba los expedientes para su digitalización
- Inventariaba y digitalizaba los expedientes

➤ AUXILIAR ARCHIVÍSTICO

CONSORCIO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN

Ene 2017 – Dic 2019:

- Inventario y Digitalización de expedientes.
- Entrega a tiempo con habilidades de digitación.

➤ ANALISTA DE CONSISTENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

Oct 2013 – Dic 2013:

- Analizaba los formatos de encuestas para su escaneo
- Formaba la base de datos en Excel para su consistencia en los programas de estadística.

➤ COORDINADOR DISTRITAL DEL CENAGRO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

Jul 2012 – Dic 2012.

- A cargo del desarrollo del IV censo Nacional Agropecuario como coordinador distrital en el distrito de Huasicancha
- Capacité al grupo de colaboradores para su debida actividad. .

➤ ASISTENTE DE ALMACÉN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONOBAMBA

Ene 2007 – Mar 2008

- Mantenía el acervo físico con kardex e informes constantes de salida y entrada de materiales a obra.

➤ TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

MAC MULTIOPERACIONES

Feb 2003 – Feb 2003

- Cambio de versión en el procesador de los teléfonos públicos (TPI) en Ayacucho, Churcampa, Jauja.

FORMACIÓN ACADÉMICA

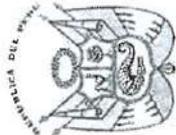
- **EDUCACIÓN UNIVERSITARIA:** Estudiante: Universidad César Vallejo – Lima: 10º ciclo Ingeniería Industrial (2017-2021), actualmente.
- **EDUCACIÓN TÉCNICA:** Titulado: Instituto Superior Tecnológico “Andrés Avelino Cáceres Dorregaray” Técnico Electrónico Huancayo 1996 – 1998.
- **EDUCACIÓN SECUNDARIA:** Colegio Nacional Emblemático “Santa Isabel” de Huancayo- 1991-1995.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Gestión y análisis de datos, con Excel 2016 por el Centro de Informática y Sistemas de la UCV con 84 horas - 2018.
- Curso de Introducción a la Gestión de Proyectos en línea por la plataforma EDX con 25 horas
- Diplomado en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo por el Colegio de Economistas del Perú e IPAPPG.-2020 con 220 horas.
- Gestión de procesos un enfoque orientado a SAP/ERP con 64 horas académicas.

REFERENCIAS

Judith Gamboa
Ex. supervisor CGI.
Contacto a disposición en el momento



Nº 196727

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de
PROFESIONAL TECNICO EN

ELECTRONICA

A Don **MIGUEL VENANCIO LEYVA RAMIREZ**

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY"

POR TANTO :

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en HUANCAYO, a los ONCE DIAS del mes de AGOSTO de 2000



Dario Múñez Sovero
DIRECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

DARIO MUÑEZ SOVERO
DIRECTOR



[Signature]
DIRECTOR

POR EL MINISTRO DE EDUCACION
FRANCISCO LEDESMA ESCOBAR
DIRECTOR

[Signature]
INTERESADO

SECRETARIA A. GENERAL D. P.
D. M. GARCERAN

SECRETARIA DELEGADA DE BUREAU D. P.

[Signature]

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN-HUANCAYO

Dirección

El Presente TITULO otorgado a Don

Miguel Venancio Leyva Ramirez

Nacido en Huancayo Junin
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 10 de Enero de 1979 L.E./D.N.I. 80634202

Queda inscrito en el Registro Auxiliar

1653 con el N° 01653-A- BBEJ-H de conformidad con la R.D. N° 03709 10 ABR. 2003



Dr. Clara FERNANDEZ Salazar
M. No. 01275291
Area de ACNT-SG-DRRZ
Huancayo



Esquivas
C. M. 03203700
Dirección Regional de Educación de Junín

[Handwritten signature]



Tribunal Constitucional
OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

**LA JEFATURA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO DEL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL:**

CERTIFICA

Que **MIGUEL VENANCIO LEYVA RAMIREZ**, identificado con DNI N° 80634202, prestó servicios en nuestra institución en el cargo de **Digitalizador** en la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, bajo el régimen especial normado por el Decreto Legislativo N° 1057, desde el 9 de setiembre al 31 de diciembre de 2020.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes.

Lima, 16 febrero de 2021

Documento firmado digitalmente
Patricia Eugenia Rojas Mantilla
Jefa (e) de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano
Tribunal Constitucional



Tribunal Constitucional

Firmado digitalmente por:
ROJAS MANTILLA Patricia
Eugenia FAU 20217207618 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/02/2021 10:44:02-0500



CERTIFICADO DE TRABAJO

La empresa: **CONSORCIO DE GESTION DE INFORMACION** con RUC:
20600745841, que suscribe;

CERTIFICA:

Que el Sr. **LEYVA RAMIREZ, MIGUEL VENANCIO** identificado(a) con DNI.
N° **80634202**. Ha laborado en nuestra empresa desde el **23/01/2017** hasta el
31/12/2019. Tiempo en el que desempeño en el cargo de **AUXILIAR DE**
ARCHIVO.

Este documento se emite en cumplimiento de lo dispuesto en la 3ra. D.C.T.D. y
F. del D.S. N° 001-96-TR, Reglamento de la Ley Fomento del Empleo.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que
crea conveniente.

SAN ISIDRO, 31 de Diciembre del 2019

Atentamente,

Doris Cavalié Gallardo
APODERADO

CONSORCIO DE GESTION DE INFORMACIÓN
Av. Jorge Basadre N° 233, Int. 901 – San Isidro
Teléfono: 488-8888

CONTRATO LS N° LOC.335337.16-INEI
(LOCACION DE SERVICIOS)

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA, en adelante EL INEI, domiciliado en Av. General Garzón N° 654, distrito de Jesús María, Lima 11 con RUC N° 20131369981, representada por su Directora Técnica de Administración, Señora EVA HUAVIL VENTOCILLA identificada con DNI N° 07993652 y de la otra parte, don (ña) MIGUEL VENANCIO LEYVA RAMIREZ en adelante EL(LA) LOCADOR(A), identificado con DNI N° 80634202 con domicilio legal en JR. ESTIBINA NRO. 178 PISO 1 - COOP. PRIMERO DE MAYO - EL TAMBO - JUNIN, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- BASE LEGAL:

- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General.
- Código Civil.

CLAUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO

Por el presente documento el INEI contrata los servicios de EL(LA) LOCADOR(A) conforme a los términos de referencia que forman parte del presente Contrato.

A fin de que EL(LA) LOCADOR(A) pueda cumplir con el óptimo desarrollo de las actividades, deberá asistir y aprobar el curso de capacitación que se realizará del 21 de Julio al 31 de Julio del 2016. En caso que el número de aprobados supere la necesidad del Área usuaria se tomara en cuenta la prelación del puntaje obtenido.

CLAUSULA TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El INEI, pagará a EL(LA) LOCADOR(A) por la prestación de los servicios un monto total de Seis Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/. 6,500.00), pagado en cinco (05) armadas, que incluyen retenciones que por ley correspondan, la primera de S/. 1,300.00 a la entrega del producto 1, la segunda de S/. 1,300.00 a la entrega del producto 2, la tercera de S/. 1,300.00 a la entrega del producto 3, la cuarta de S/. 1,300.00 a la entrega del producto 4, la quinta de S/. 1,300.00 a la entrega del producto 5, la sexta de S/. 0.00 a la entrega del producto 6, conforme a los términos de referencia, dentro de los siete (07) días de recepción de la conformidad de la Dirección Nacional y/o Técnica solicitante del servicio.

CLAUSULA CUARTA.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato de Locación de Servicios es a partir del día 01 de Agosto del 2016 hasta el 28 de diciembre del 2016 como plazo máximo y estará supeditado a la recepción de la conformidad y producto(s) de parte del INEI de los servicios objeto del contrato y términos de referencia.

CLAUSULA QUINTA.- DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

EL(LA) LOCADOR(A) prestará los servicios en forma independiente, no estando sujeto a horario u obligación de concurrir a los locales del INEI, con excepción de acudir para realizar las coordinaciones o cuando sea citado.

CLAUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES

EL(LA) LOCADOR(A) se obliga:

- A cumplir en prestar los servicios conforme a lo establecido en los términos de referencia.
- A utilizar los recursos otorgados por la Entidad exclusivamente para los fines del contrato.
- A utilizar adecuadamente los bienes entregados por la Entidad.
- A efectuar las rendiciones de cuenta dentro de los plazos establecidos por las Directivas e Instructivos Administrativos aprobados por el INEI.

El INEI se obliga:

- A cancelar la retribución económica conforme a la Cláusula Tercera del presente contrato.
- A otorgar los recursos a El Locador para el cumplimiento del objeto del contrato los cuales involucra: desplazamientos, gastos por comisión de servicios y otros.

CLAUSULA SETIMA.- DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

EL(LA) LOCADOR(A) declarará bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas de los términos de referencia.

CLAUSULA OCTAVA.- RESOLUCION DEL CONTRATO



EL(LA) LOCADOR(A)


CPC. Eva Huavil Ventocilla
Directora Técnica
Oficina Técnica Administración



CLAUSULA OCTAVA.- RESOLUCION DEL CONTRATO

El INEI podrá resolver el contrato por incumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el presente documento, y/o en los términos de referencia, para lo cual remitirá una comunicación a EL(LA) LOCADOR(A) manifestando su voluntad de resolver el contrato, quedando resuelto el contrato a partir de la recepción de la citada comunicación.

EL(LA) LOCADOR(A) . Podrá manifestar su voluntad de resolver el contrato, el cual quedará resuelto a partir de los cinco (05) días de la recepción de su solicitud.

Es causal de RESOLUCION del Contrato, el incumplimiento de algunas de sus cláusulas o el informe de incumplimiento de la Dirección Nacional y/o Técnica solicitante del servicio; así como la falta de disponibilidad presupuestal y/o financiera en la entidad, o la trasgresión de las normas internas vigentes. La Resolución del contrato no da lugar a reclamo alguno de parte de EL(LA) LOCADOR(A) .

En caso de resolución del contrato, el INEI abonará a EL(LA) LOCADOR(A) en forma proporcional al servicio efectivamente prestado.

CLAUSULA NOVENA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será sometida a un centro de conciliación, y en caso de concluya con un acuerdo parcial o sin acuerdo, someterse al arbitraje.

CLAUSULA DECIMA.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

EL(LA) LOCADOR(A) prestará sus servicios de manera personal, puesto que la contratación de los mismos corresponde a estas condiciones, con estricta sujeción a lo establecido en el Código Civil, no pudiendo subcontratar, trasladar o transferir, ni total ni parcialmente, la ejecución del servicio.

EL(LA) LOCADOR(A) guardará la confidencialidad necesaria sobre toda la información a que tenga acceso y no podrá hacer uso de ella para fines ajenos a los establecidos en los Términos de Referencia.

EL(LA) LOCADOR(A) no establece relación laboral alguna con el INEI, que le da derecho a reclamar algún beneficio, pago de subsidio, compensación o pensión que no esté expresamente estipulado en el presente contrato.

Las partes acuerdan expresamente que la titularidad sobre el material, documentos y/o informes que se originen y/o deriven del presente contrato corresponderán al INEI, no pudiendo EL(LA) LOCADOR(A) realizar modificación o utilización alguna de los mismos, sin la autorización previa del INEI.

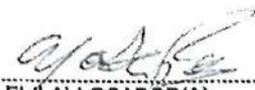
CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- NORMAS DE APLICACION

En todo lo no previsto por el presente Contrato, se regirá por las normas del código Civil y supletoriamente por las demás normas que le sean de aplicación.

Las partes contratantes declaran estar conformes con los términos del presente Contrato y lo suscriben por duplicado, en la ciudad de Lima, a los veintiocho (28) días del mes de enero del 2016.




CPC. Eva Huari Ventocilla
Directora Técnica
Oficina Técnica Administración
Directora Técnico de Administración
INEI


EL(LA) LOCADOR(A)



**CONTRATO LS N° LOC.001456.16-INEI
(LOCACION DE SERVICIOS)**



Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte **EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA**, en adelante **EL INEI**, domiciliado en Av. General Garzón N° 654, distrito de Jesús María, Lima 11 con RUC N° 20131369981, representada por su Directora Técnica de Administración, Señora **EVA HUAVIL VENTOCILLA** identificada con DNI N° 07993652 y de la otra parte, don (ña) **MIGUEL VENANCIO LEYVA RAMIREZ** en adelante **EL LOCADOR**, identificado con DNI N° 80634202 con domicilio legal en JR. ESTIBINA NRO. 178 PISO 1 - COOP. PRIMERO DE MAYO - EL TAMBO - JUNIN, en los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA PRIMERA.- BASE LEGAL:

- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General.
- Código Civil.

CLAUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO

Por el presente documento el **INEI** contrata los servicios de **EL(LA) LOCADOR(A)** conforme a los términos de referencia que forman parte del presente Contrato.

CLAUSULA TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El **INEI**, pagará a **EL(LA) LOCADOR(A)** por la prestación de los servicios un monto total de **Cuatro Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 4,400.00)**, pagado en cuatro (04) armadas, que incluyen retenciones que por ley correspondan, la primera de S/. 1,200.00 a la entrega del producto 1, la segunda de S/. 1,200.00 a la entrega del producto 2, la tercera de S/. 1,200.00 a la entrega del producto 3, la cuarta de S/. 800.00 a la entrega del producto 4, conforme a los términos de referencia, dentro de los siete (07) días de recepción de la conformidad de la Dirección Nacional y/o Técnica solicitante del servicio.

CLAUSULA CUARTA.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato de Locación de Servicios es a partir del día de la suscripción hasta el 16 de mayo del 2016 como plazo máximo y estará supeditado a la recepción de la conformidad y producto(s) de parte del **INEI** de los servicios objeto del contrato y términos de referencia.

CLAUSULA QUINTA.- DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

EL(LA) LOCADOR(A) prestara los servicios en forma independiente, no estando sujeto a horario u obligación de concurrir a los locales del **INEI**, salvo que sea para las coordinaciones o cuando sea citado.

Los Servicios que prestará **EL(LA) LOCADOR(A)** no son de exclusividad, en consecuencia, podrá suscribir contratos con terceros sin requerir autorización expresa del **INEI**.

CLAUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES

EL(LA) LOCADOR(A) se obliga:

- A cumplir en prestar los servicios conforme a lo establecido en los términos de referencia.
- A utilizar los recursos otorgados por la Entidad exclusivamente para los fines del contrato.
- A utilizar adecuadamente los bienes entregados por la Entidad.
- A efectuar las rendiciones de cuenta dentro de los plazos establecidos por las Directivas e Instructivos Administrativos aprobados por el **INEI**.

El **INEI** se obliga:

- A cancelar la retribución económica conforme a la Cláusula Tercera del presente contrato.
- A otorgar los recursos a El Locador para el cumplimiento del objeto del contrato los cuales involucra: desplazamientos, gastos por comisión de servicios y otros.

CLAUSULA SETIMA.- DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

EL(LA) LOCADOR(A) declarará bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas de los términos de referencia.

El (LA) LOCADOR(A) podrá manifestar su voluntad de resolver el Contrato, mediante solicitud presentada con cinco (05) días de anticipación.

El INEI podrá RESOLVER el Contrato por el incumplimiento de algunas de sus Cláusulas o el informe de incumplimiento de la Dirección Nacional y/o Técnica solicitante del servicio, por falta de disponibilidad presupuestal de la Entidad. También podrá ser resuelto por la trasgresión de las normas internas vigentes relacionadas con las obligaciones éticas y materiales que se aplica al personal de la Entidad. La resolución del Contrato, en todos los casos, se aplica sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles que correspondan.

La resolución del Contrato no da lugar a reclamo alguno de parte de EL (LA) LOCADOR(A).

En caso de resolución del Contrato, EL INEI abonará a EL (LA) LOCADOR (A) en forma proporcional al servicio efectivamente prestado.

CLAUSULA NOVENA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será sometida a un centro de conciliación, y en caso de concluya con un acuerdo parcial o sin acuerdo, someterse al arbitraje.

CLAUSULA DECIMA.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

EL(LA) LOCADOR(A) prestará sus servicios de manera personal, puesto que la contratación de los mismos corresponde a estas condiciones, con estricta sujeción a lo establecido en el Código Civil, no pudiendo subcontratar, trasladar o transferir, ni total ni parcialmente, la ejecución del servicio.

EL(LA) LOCADOR(A) guardará la confidencialidad necesaria sobre toda la información a que tenga acceso y no podrá hacer uso de ella para fines ajenos a los establecidos en los Términos de Referencia.

EL(LA) LOCADOR(A) no establece relación laboral alguna con el INEI, que le da derecho a reclamar algún beneficio, pago de subsidio, compensación o pensión que no esté expresamente estipulado en el presente contrato.

Las partes acuerdan expresamente que la titularidad sobre el material, documentos y/o informes que se originen y/o deriven del presente contrato corresponderán al INEI, no pudiendo EL(LA) LOCADOR(A) realizar modificación o utilización alguna de los mismos, sin la autorización previa del INEI.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- NORMAS DE APLICACION

En todo lo no previsto por el presente Contrato, se regirá por las normas del código Civil y supletoriamente por las demás normas que le sean de aplicación.

Las partes contratantes declaran estar conformes con los términos del presente Contrato y lo suscriben por duplicado, en la ciudad de Lima, a los veintiuno (21) días del mes de Julio del 2016.



CPC. Eva Huayll Ventocilla
Directora Técnica
Oficina Técnica Administración
Directora Técnica de Administración
INEI



EL(LA) LOCADOR(A)



indra

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por la presente, certificamos que:

El Sr. **LEYVA RAMIREZ MIGUEL VENANCIO** con DNI No. **80634202** ha prestado servicios en nuestra empresa desde el 01/08/2015 hasta el 30/09/2015, siendo su último cargo el de **AUXILIAR DE ARCHIVO**

Se expide la presente para los fines que la parte interesada estime por convenientes.

Lima, 30 de Setiembre del 2015

YOMTOV LEVY SPACK
Apoderado



POLITÉCNICO LAS AMÉRICAS
CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PRODUCTIVA

CERTIFICADO



INAGEP

INSTITUTO AUTÓNOMO
DE GESTIÓN PÚBLICA

Otorgado a:

MIGUEL VENANCIO LEYVA RAMÍREZ

Identificado con DNI N° 80634202

Por haber aprobado satisfactoriamente el Curso de Especialización en **Gestión Documental y Archivística**.
Organizado por el Instituto Autónomo de Gestión Pública y el Centro de Educación Técnico Productiva Politécnico las Américas,
realizado del 27 de julio al 10 de agosto del año 2020 con una duración de 90 horas académicas.

Emitido el 11 de agosto del 2020.



Mg. Bernardo Carrasco Castro
Instituto Autónomo de Gestión Pública
Director Académico



Maria Elena Enriquez Mansilla
Centro de Educación Técnico Productiva
Politécnico Las Américas
Directora

Módulos de Estudio.

MÓDULO 1.- CONCEPTOS GENERALES Y LEGISLACIÓN ARCHIVÍSTICA.

Ley del sistema nacional de archivos, reglamento de la ley N°25323, que crea el sistema nacional de archivos, ley general del patrimonio cultural de la nación, reglamento de infracciones y sanciones del sistema nacional de archivos, las normas generales del sistema nacional de archivos para el sector público nacional, ética profesional de archiveros

MÓDULO 2.- TRATAMIENTO ARCHIVÍSTICO DE DOCUMENTOS.

Tratamiento archivístico de documentos, manual de procedimiento para el tratamiento documental, técnicas documentales de archivo, ordenamiento y clasificación de los documentos de archivo, aspectos metodológicos y técnicos en el tratamiento archivístico de documentos.

MÓDULO 3.- GESTIÓN DE ARCHIVOS Y NORMAS DE CALIDAD.

Gestión de archivos y normas de calidad, la norma ISO 15489, los sistemas de gestión de calidad y la gestión documental, norma ISO 9001 - sistemas de gestión de calidad.

MÓDULO 4.- GESTIÓN ARCHIVÍSTICA DE DOCUMENTOS DIGITALES

Principios y criterios para tomar en cuenta en los proyectos de digitalización del patrimonio documental, gestión documental y administración electrónica, cultura digital y transformación de las organizaciones, recomendaciones para digitalización de archivos, preservación y conservación de documentos digitales, la digitalización como recurso para la gestión documental.

MÓDULO 5.- MODELO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1310.

Base legal del Modelo de Gestión Documental (MGD), objetivos, beneficios, principios, términos y definiciones del MGD, ejes transversales del MGD, requisitos del MGD, procesos del MGD, anexos del MGD.

Datos Del Curso:

Duración del curso: 15 días

Tipo: Curso de Especialización Intensivo.

Nota final: 16

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos:

Libro: CC003

Folio: 5046

Registro: 20205046

Organizan:

Instituto Autónomo de Gestión Pública S.A.C.

Centro de Educación Técnica Productiva Politécnico las Américas R.G.R.1728-2019.

Código del Certificado: CES-D0C0720-107-806

Puede verificar la autenticidad de este documento en el siguiente enlace: www.inagep.com/ver.



COLEGIO DE
ECONOMISTAS
DEL PERÚ

Instituto Peruano
de Asuntos Públicos,
Política y Gobierno

IPAPPG

Diploma de Alta Especialización

Otorgado a:

LEYVA RAMÍREZ, MIGUEL VENANCIO

Al haber cumplido con todos los requisitos de evaluación del **DIPLOMADO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**, con doscientos veinte (220) horas académicas equivalentes a once (11) créditos académicos, realizado del 21 de julio al 29 de septiembre del 2020 en el campus del Instituto Peruano de Asuntos Públicos, Política y Gobierno (IPAPPG).

Por cuanto: Para que conste y sea reconocido, se le otorga el presente diploma en calidad de **APROBADO**.

Lima, 8 de octubre del 2020



[Signature]

DR. JUAN RAUL CAVERO AYBAR
Secretario General
COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL PERÚ
Auspicio académico



[Signature]

CTOR RAÚL HUAMANI HUAMÁN
Director General
INSTITUTO PERUANO DE ASUNTOS PÚBLICOS,
POLÍTICA Y GOBIERNO
Organizador

[Signature]

TEMARIO:

- **MÓDULO I**
NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.
- **MÓDULO II**
EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .
- **MÓDULO III**
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES OPERACIONALES (2 SESIONES).
- **MÓDULO IV**
IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE Y DESPUÉS DEL COVID 19 (2 SESIONES).
- **MÓDULO V**
VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL
- **MÓDULO VI**
GESTIÓN DE INSPECCIONES Y AUDITORÍAS.
- **MÓDULO VII**
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

DOCENTE:

- MG. ALAN SALDAÑA BUSTAMANTE
- MG. MAGALI MEZA MUNDACA

REG. DE DIPLOMA N° 26996 - IPAPPG - 2020

NOTA	V°B° ORGANIZADOR
16	IPAPPG V°B°



CERTIFICADO

Otorgado a:

LEYVA RAMÍREZ, MIGUEL VENANCIO

Al haber participado de forma destacada en el **CURSO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN "GESTIÓN PÚBLICA MODERNA"**, con cincuenta (50) horas académicas equivalentes a tres (3) créditos académicos, realizado del 26 de agosto al 25 de septiembre del 2020 en el campus del Instituto Peruano de Asuntos Públicos, Política y Gobierno (IPAPPG).

Por cuanto: Para que conste y sea reconocido, se le otorga el presente certificado en calidad de **PARTICIPANTE**.

Lima, 8 de octubre del 2020



VÍCTOR RAÚL HUAMANI HUAMÁN
Director General
INSTITUTO PERUANO DE ASUNTOS PÚBLICOS,
POLÍTICA Y GOBIERNO
Organizador

TEMARIO:

- **MÓDULO I**
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y DE LA GESTIÓN PÚBLICA.
- **MÓDULO II**
GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.
- **MÓDULO III**
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA BAJO INVIERTE.PE
- **MÓDULO IV**
GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DEL SERVICIO CIVIL

DOCENTE:

- MG. OSCAR ZAFRA QUIROZ
- MG. MARCO MONTOYA LAZARTE
- ING. ANTHONY MORENO REAÑO
- MG. OSCAR ATOCHE GUTIERREZ

REG. DE CERTIFICADO N° 27474 - IPAPPG - 2020





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CIS centro de
informática
y sistemas

DIPLOMA

El Centro de Informática y Sistemas de la Universidad César Vallejo confiere este diploma a:

LEYVA RAMIREZ, MIGUEL VENANCIO

Por haber culminado y aprobado satisfactoriamente el curso de **COMPUTACIÓN I: GESTIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS - Ms. Excel 2016**, concluido en el Semestre Académico 2018-00, con una duración de 84 horas académicas y un valor de 03 créditos.

Los Olivos, 20 de noviembre de 2018



[Handwritten signature]

DR. JUAN AGLIBERTO QUIJANO PACHECO
DIRECTOR ACADÉMICO
UCV LIMA NORTE



[Handwritten signature]

MGTR. EDUARDO VALLEJOS SALAZAR
JEFE DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
UCV LIMA NORTE



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



DIPLOMA

El Centro de Informática y Sistemas de la Universidad César Vallejo confiere este diploma a:

LEYVA RAMIREZ, MIGUEL VENANCIO

Por haber culminado y aprobado satisfactoriamente el curso de **COMPUTACIÓN I: GESTIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS - Ms. Excel 2016**, concluido en el Semestre Académico 2018-00, con una duración de 84 horas académicas y un valor de 03 créditos.

Los Olivos, 20 de noviembre de 2018



DR. JUAN AGLIBERTO QUIJANO PACHECO
DIRECTOR ACADÉMICO
UCV LIMA NORTE



MGR. EDUARDO VALLEJOS SALAZAR
JEFE DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
UCV LIMA NORTE



Asociación Cultural Peruano Británica

BRITANICO

**CONSTANCIA DE FASE CULMINADA
CURSOS REGULARES**

FASE INTERMEDIA

Por la presente dejamos constancia que

MIGUEL VENANCIO LEYVA RAMIREZ (CODIGO: 2013033670)

estudió los siguientes ciclos de nuestro curso de inglés general para adultos y culminó satisfactoriamente la Fase Intermedia:

CICLO	SISTEMA	CENTRO	PERIODO	
			Desde	Hasta
I11	DIARIO	SURCO	03/09/2013	26/09/2013
I12	DIARIO	SURCO	01/10/2013	25/10/2013

SURCO, 25 de Octubre del 2013



Luis Portal Gorbani

p. Martha Díaz
Jefe de Centro
SURCO

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

10806342021 - LEYVA RAMIREZ MIGUEL VENANCIO

Tipo Contribuyente:

PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO

Tipo de Documento:

DNI 80634202 - LEYVA RAMIREZ, MIGUEL VENANCIO

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

16/12/2005

Fecha de Inicio de Actividades:

16/12/2005

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

-

Sistema Emisión de Comprobante:

MANUAL

Actividad Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:

MANUAL

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

RECIBO POR HONORARIOS

Sistema de Emisión Electrónica:

RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 15/07/2015

Emisor electrónico desde:

15/07/2015

Comprobantes Electrónicos:

RECIBO POR HONORARIO (desde 15/07/2015)

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 21/09/2021 12:55

